



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artilles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N.º. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

Referencia:	2020/00009949X
Procedimiento:	Contratos privados
SECRETARIA (MPRS)	

DON ANTONIO PATIÑO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C E R T I F I C O: Que en el acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, se acordó, entre otros lo siguiente:

“14. CONTRATACIÓN. NÚMERO: 2020/00009949X. AUTORIZACIÓN DE LA CESIÓN DEL CONTRATO DE “GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL RESTAURANTE FARO DE ARINAGA”.-

La Técnico de Administración Especial del Área de Contratación de este Ayuntamiento en propuesta expresa de fecha 21 de mayo de 2021, dice lo siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el expediente referenciado, y atendiendo a los siguientes:

Con fecha 4 de diciembre de 2020, la entidad mercantil RESTAURANTE EL FARO DE ARINGADA, SL, solicita la autorización de este Ayuntamiento para la cesión del contrato denominado **“GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL RESTAURANTE FARO DE ARINAGA”** en favor de la entidad mercantil MEDIGAR COSTA CANARIA, SL.

La entidad mercantil **MEDIGAR COSTA DE GRAN CANARIA, SL**, con CIF B-76276575, ha presentado la documentación previa que le fue requerida para la formalización del contrato, según lo acordado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2021.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523426016166241221 en <https://oat.aguimes.es/validacion>



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artilles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

En virtud de lo expuesto al **Junta de Gobierno Local**, el que suscribe, **PROPONE**:

Cumplidos todos los requisitos exigidos se propone dar traslado a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, para que acuerde la formalización del contrato con la entidad mercantil **MEDIGAR COSTA DE GRAN CANARIA, SL**, con CIF B-76276575, en las mismas condiciones establecidas en el contrato del que trae causa este expediente, siendo el canon actualizado a pagar a este Ayuntamiento y hasta el mes de Julio de 2021 de 6.042 € anuales, según acuerdo de la Junta Gobierno Local de fecha 5 de octubre de 2020. Los pagos deberán seguir siendo por medio de las denominadas iguales o facturas **mensuales**.

El contrato tiene un plazo máximo de vigencia de quince (15) años, a contar desde el día 1 de Agosto de 2016, fecha del Acta de inicio de la actividad. Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado anualmente por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización del contrato, hasta un máximo de cinco años más.

De lo que doy traslado a los efectos de que por parte del órgano de contratación se adopte el acuerdo que se estime oportuno.

Es todo cuanto cumplo en informarle a Vd., quien, no obstante, resolverá lo procedente.”

A la vista de lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, y según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la aceptación de la precedente propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, y por la que,

SE RESUELVE:

1.- La autorización definitiva de la cesión del contrato de “**GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL RESTAURANTE FARO DE ARINAGA**”, a la entidad mercantil **MEDIGAR COSTA DE GRAN CANARIA, SL**, con CIF B-76276575, procediendo a su formalización mediante documento contractual, en las mismas condiciones establecidas en el contrato del que trae causa este expediente,

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523426016166241221 en <https://oat.aguimes.es/validacion>



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N.º. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

siendo el canon actualizado a pagar a este Ayuntamiento y hasta el mes de Julio de 2021 de 6.042 € anuales, según acuerdo de la Junta Gobierno Local de fecha 5 de octubre de 2020. Los pagos deberán seguir siendo por medio de las denominadas igualas o facturas **mensuales**.

El contrato tiene un plazo máximo de vigencia de quince (15) años, a contar desde el día 1 de Agosto de 2016, fecha del Acta de inicio de la actividad. Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado anualmente por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización del contrato, hasta un máximo de cinco años más.

2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma y cuantas gestiones sean necesarias.

3.- Del presente acuerdo dese traslado, entre otros, a los servicios de Intervención y Tesorería municipal, para su conocimiento y efectos.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,